

Índice

I. La disciplina territorial y urbanística; sus diferentes mecanismos administrativos; su justificación y su carácter de competencia autonómica o local según la ordenación de la garantía de cuya observancia se trate	13
1. LA AUTOSUFICIENCIA DEL SISTEMA LEGAL TERRITORIAL Y URBANÍSTICO; SUS MECANISMOS DE RESPUESTA A LA TRANSGRESIÓN DE SUS REGLAS Y SU RELACIÓN CON LOS DEL ORDEN PENAL	13
2. LA ACTUAL QUIEBRA DE LA LÓGICA DE LAS RELACIONES DE LOS SISTEMAS DE REPRESIÓN ADMINISTRATIVA Y PENAL DE LAS TRANSGRESIONES DE LA ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA Y LA SIGNIFICACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PROBLEMAS DE ELLA DERIVADOS	22
II. El actual ordenamiento de la ordenación territorial y urbanística	41
III. La protección de la legalidad territorial-urbanística y la sanción de su infracción	47
1. LA DIFERENCIACIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE LA ORDENACIÓN AUTONÓMICA DEL TERRITORIO	47
2. LA PROTECCIÓN ORDINARIA DE LA LEGALIDAD TERRITORIAL-URBANÍSTICA. LA INFRACCIÓN DE ÉSTA COMO FUNDAMENTO DE TODA REACCIÓN FRENTE A SU TRANSGRESIÓN	52
3. EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA	56
4. LA IMPORTANTE POTESTAD INSTRUMENTAL DE INSPECCIÓN	57

5. LOS DISTINTOS SUPUESTOS LEGALES DESENCADENANTES DE LOS MECANISMOS DE LA REACCIÓN PROTECTORA Y LAS MEDIDAS A ELLOS ASOCIADAS	62
A) <i>Los actos y las actividades de transformación y utilización del suelo (particularmente los de edificación y uso) en curso de ejecución o realización no legitimados por título administrativo habilitante (en especial: licencia u orden de ejecución) [modelo común: arts. 184 TRLS76 y 29 RDU]</i>	66
a) El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de la determinación de la fecha de terminación de los actos y las actividades	66
b) La suspensión inmediata de los actos y actividades como primera medida de reacción administrativa	75
a') Su régimen sustantivo	76
b') El requisito de su inmediatez y los aspectos procesales	79
c') Sus efectos y duración	83
d') Competencia para su adopción	84
c) Las ulteriores medidas para la protección de la legalidad urbanística; la reintegración del orden urbanístico infringido . .	87
a') El control de legalidad de los actos y las actividades materiales suspendidos; la competencia para su actuación	87
b') Las medidas de reintegración de la ordenación territorial-urbanística infringida; la competencia para su adopción	95
B) <i>Los actos de transformación o uso del suelo ya consumados no legitimados por licencia u orden de ejecución (modelo común: art. 185 TRLS76)</i> . .	100
a) El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de las obras con más de cuatro años de existencia	100

b)	La primera medida de reacción: el requerimiento al titular de las obras para que inste su legalización; régimen sustantivo y competencial	105
c)	Las ulteriores medidas; la reintegración del orden infringido	108
C)	<i>Los actos de transformación y uso del suelo en curso de ejecución legitimados por título administrativo ilegal (modelo común: art. 186.1 TRLS76)</i>	108
a)	El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; su cualificación y la de éstas por razón a la gravedad de la infracción de la legalidad que represente	108
b)	La primera medida legal: la suspensión de los efectos de la aprobación, autorización o licencia u orden de ejecución y la paralización, en su caso, de los actos o las actividades materiales en curso de ejecución a su amparo; la cuestión de la competencia para su adopción	114
c)	La decisión definitiva sobre la existencia o no, de forma manifiesta, de infracción urbanística grave; el proceso especial del art. 127 LJCA	120
d)	Las ulteriores medidas de reintegración del orden infringido; en especial, la demolición o, en su caso, la reconstrucción de lo derribado	125
D)	<i>Los actos o las actividades de transformación y uso del suelo ya consumados y legitimados por aprobación, autorización o licencia u orden de ejecución ilegales (modelo común: art. 187.1 TRLS76)</i>	127
a)	El presupuesto de hecho habilitante de las medidas legales; el problema de su delimitación	127
b)	La primera medida legal: la revisión de la aprobación, autorización o licencia u orden de ejecución.	132
c)	Las ulteriores medidas de protección: la reposición de la realidad física a su estado anterior	135

E)	<i>El régimen peculiar de los actos o las actividades de aprovechamiento transgresores de la ordenación de las zonas verdes y los espacios libres (arts. 10.3 TRLS08 y 188.1 TRLS76)</i>	139
F)	<i>Los actos administrativos, urbanísticos o no, infractores de la legalidad urbanística (art. 302 TRLS92)</i>	145
G)	<i>El problema de la responsabilidad administrativa por razón de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística (art. 35 TRLS08)</i>	148
H)	<i>La acción pública (art. 48 TRLS08)</i>	151
6.	EL DERECHO SANCIONADOR; EL PRINCIPIO DE TIPI- CIDAD COMO CLAVE DEL MISMO	153
A)	<i>Las infracciones urbanísticas; su clasificación</i>	161
a)	<i>La infracción urbanística como categoría puramente formal; su tipificación</i>	161
b)	<i>La clasificación de las infracciones urbanísticas</i>	168
B)	<i>Las personas responsables de las infracciones</i>	169
C)	<i>Las sanciones</i>	174
a)	<i>Consideraciones generales: el principio básico de decomiso del beneficio ilegal y la cuantía máxima de las sanciones; el problema de la deslegalización de esta materia</i>	174
b)	<i>Las reglas para su aplicación</i>	180
c)	<i>Órganos competentes para su imposición y procedimiento aplicable</i>	182
D)	<i>La prescripción de las infracciones urbanísticas</i>	185
E)	<i>La responsabilidad penal y civil derivada de la comisión de infracciones urbanísticas; la responsabilidad de la Administración</i>	189
IV.	Anexo normativo y abreviaturas	193
	Bibliografía	197